N°226 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 09 DIC. 2019

VISTOS:

Los **Expedientes N° 19-022230-001, N° 19-018761-001, 19-010545-001;** que contienen la **Nota Informativa N° 0387-2019-OAD/HEVES**, suscrita por la Jefa de la Oficina de Administración; la **Nota Informativa N° 2125-2019-ULO-OAD/HEVES, N° 2492-2019-ULO-OAD-HEVES, N° 2519-2019-ULO-OAD/HEVES y N° 2535-2019-ULO-OAD-HEVES**, suscritas por el Jefe de la Unidad de Logística; el Informe **N° 033-2019-ADQ-ULO-HEVES,** suscrito por el Responsable del Área de Adquisiciones de la Unidad de Logística; el **Correo Electrónico de fecha 18.11.2019**, suscrito por la Química Farmacéutica Raquel Alva Silva, del Equipo de Compras Corporativas/Centro de Programación del Centro de Abastecimientos de Recursos Estratégicos en Salud-MINSA; los **Memorandos N° 1776-2019-OPP-HEVES y N° 1825-2019-OPP-HEVES, los Proveídos N° 204-2019-OPP-HEVES y N° 205-2019-OPP-HEVES**, todos suscritos por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los **Informe N° 064-2019/MACT/PPTO/OPP/HEVES y N° 065-2019/MACT/PPTO/OPP/HEVES,** suscritos por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la **Constancia de Previsión Presupuestal 2020-2021 de fecha 18-11-2019** para la compra corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento 2020-2021; la **Constancia de Previsión Presupuestal 2020-2021 de fecha 28.11.2019** para la Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento 2020-2021; las **Constancias de Previsión Presupuestal N° 049-2019 y N° 051-2019;** la **Nota Informativa – Requerimiento N° 226-2019-UIHYS-OAD-HEVES**, suscrita por el Jefe de la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios; el **Informe N° 106-2019-ADIH-UIHyS-OAD-HEVES**, suscrito por el Responsable del Área de Infraestructura, de la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios; la **Nota Informativa N° 675-2019-UAP-HEVES**, suscrita por la Coordinadora de la Unidad de Articulación Prestacional; el **Informe N° 003-219-SAAAYH-UAP-HEVES**, suscrito por la Supervisora del Servicio de Articulación de la Atención Ambulatoria y Hospitalaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2019-DE-HEVES se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para el Ejercicio Fiscal 2019, y sus modificatorias contemplado en el marco del Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, las mismas que establecen las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala en su segundo párrafo que: "*...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. ...*";

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°014-2019-OSCE/CD, establece que: "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se*

C. LEON G.

E. MUÑOZ L.

S. DONAYRE C.

E. SERVAN V.

A. RIVEROS F.

desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";*

C. LEON G.

E. MUÑOZ L.

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: *"[...] Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento [...]";*

Que, mediante la **Nota Informativa N° 0387-2019-OAD/HEVES**, de fecha 02.12.2019, suscrita por la Jefa de la Oficina de Administración, solicita la aprobación de la Décimo Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir y modificar los siguientes procedimientos de Selección:

S. CUNAYRE L.

E. SERVAN V.

A. RIVEROS F.

INCLUIR

Número Referencial en el PAC	Tipo De Procedimiento de Selección	Descripción De Los Bienes, Servicios Y Obras A Contratar	Valor Estimado
044	Supuestos de Inaplicación menor o igual a 8 UIT (Compra Corporativa).	Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021	S/ 22,663.50
045	Adjudicación Simplificada (Compra Corporativa).	Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021	S/ 90,011.55
046	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Petróleo Diesel B5-S50 para las Calderas y Grupo Electrónica con los que cuenta el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	S/ 403,050.00
047	Adjudicación Simplificada	Servicio de Impresión de Folder para Archivo Central de Historias Clínicas del Servicio de Articulación de la Atención Ambulatoria y Hospitalaria del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	S/ 52,000.00

MODIFICAR

Número Referencial en el PAC	Tipo De Procedimiento de Selección	Descripción De Los Bienes, Servicios Y Obras A Contratar	ITEMS PREVIOS	ITEMS ACTUALES	Valor Estimado
031	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021	259	258	S/ 9,974,087.13
032	Contratación Directa	Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021	5	1	S/ 11,187.00
033	Licitación Pública	Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021	7	5	S/ 101,409.70

C. LEON G.

E. MUÑOZ L.

S. DONAYRE C.

ERVAN V.

A. RIVEROS F.

Que, mediante la Nota Informativa N° 2519-2019-ULO-OAD/HEVES suscrita por el Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, solicita la Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, a efectos de cumplir con las metas institucionales, en el sentido de incluir cuatro procedimientos de selección y modificar a su vez tres procedimientos de selección, acorde a lo señalado en la Nota Informativa bajo comentario;

Que, mediante el Correo Electrónico de fecha 18.11.2019, suscrito por la Química Farmacéutica Raquel Alva Silva, del Equipo de Compras Corporativas/Centro de Programación del Centro de Abastecimientos de Recursos Estratégicos en Salud-MINSA, señala que como resultado de la indagación de mercado llevada a caboy debido a las aprobaciones, modificaciones y exclusiones de fichas técnicas realizadas por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, se ha visto por conveniente reestructurar los requerimientos;

Que, mediante el Proveído N° 205-2019-OPP-HEVES, suscrito por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el contenido del Informe N° 065-2019/MACT/PPTO/OPP/HEVES con el cual se otorga la Previsión Presupuestal 2020 con el N° 051-2019, por el monto de S/ 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Impresión de Folder para Archivo Central de Historias Clínicas del Servicio de Articulación de la Atención Ambulatoria y Hospitalaria del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, mediante la Nota Informativa N° 2535-2019-ULO-OAD-HEVES, suscritas por el Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Administración la Previsión Presupuestal periodo 2020, para la contratación del Servicio de Impresión de Folder para archivo central de Historias Clínicas del Servicio de Articulación de la Atención ambulatoria y hospitalaria del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la Nota Informativa N° 675-2019-UAP-HEVES, suscrita por la Coordinadora de la Unidad de Articulación, mediante el cual remite a la Jefatura de la Oficina de Administración el Informe N° 003-2019-SAAAYH-UAP-HEVES, realizado por la Supervisora del Servicio de Articulación de la Atención Ambulatoria y Hospitalización en donde sustenta la necesidad total de fólderes a Diciembre del año 2019;

Que, mediante el Informe N° 003-219-SAAAYH-UAP-HEVES, suscrito por la Supervisora del Servicio de Articulación de la Atención Ambulatoria y Hospitalaria, establece los fundamentos para sustentar el pedido de adquisición de Fólderes para las Historias Clínicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante el Proveído N° 204-2019-OPP-HEVES, suscrito por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el contenido del Informe N° 064-2019/MACT/PPTO/OPP/HEVES con el cual se otorga la Previsión Presupuestal 2020 con el N° 049-2019, por el monto de S/ 403,050.00 (Cuatrocientos Tres Mil Cincuenta y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica – "Adquisición de Petróleo Diésel B5-S50 para las Calderas y Grupo Electrógeno con los que cuenta el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, mediante la Nota Informativa N° 2492-2019-ULO-OAD-HEVES, suscritas por el Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Administración la Previsión Presupuestal periodo 2020, para la "Adquisición de Petróleo Diesel B5-S50 para las calderas y grupo electrógeno con los que cuenta el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, mediante la Nota Informativa – Requerimiento N° 226-2019-UIHYS-OAD-HEVES, suscrita por el Jefe de la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, solicita la adquisición

del "Suministro de Petróleo para las Calderas y Grupo Electrógeno", para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con el objetivo de garantizar el funcionamiento de las calderas y grupos electrógenos;

Que, mediante el Informe N° 106-2019-ADIH-UIHyS-OAD-HEVES, suscrito por el Responsable del Área de Infraestructura, de la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, señala como fuente generadora de vapor en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador a la fuente energética de petróleo, siendo dicho vapor a alta presión utilizada en las áreas de Central de Esterilización, Lavandería, la Planta de Procesamiento de Residuos Sólidos y las Marmitas de Cocina, por lo cual resulta necesaria la adquisición de Petróleo Diesel B5-S50, por la cantidad de 30,000 (Treinta Mil) galones, para los próximos seis meses, debido a que el Hospital se encuentra realizando las gestiones destinadas al cambio de la matriz energética a Gas Natural;

C. LEON G.

Que, mediante la Nota Informativa N° 2125-2019-ULO-OAD/HEVES, suscrita por el Jefe de la Oficina de Logística, cumple con informar la culminación del Contrato Administrativo N° 108-2018-HEVES, por lo cual resulta necesario programar la contratación del suministro de petróleo diésel B5-S50 para caldero –Grupo Electrógeno y Unidades Móviles del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

E. MUÑOZ L.

Que, mediante el Informe N° 033-2019-ADQ-ULO-HEVES, suscrito por el Responsable del Área de Adquisiciones de la Unidad de Logística, cumple con informar sobre la Ejecución Contractual del Contrato Administrativo N° 108-2018-HEVES, señalando la fecha de culminación;

Que, mediante el Memorando N° 1776-2019-OPP-HEVES y N° 1825-2019-OPP-HEVES, suscrito por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dirigido a la Jefa dela Oficina de Administración, en respuesta a la solicitud de actualización de Previsión Presupuestal para el año 2020-2021, para dar cumplimiento al Procedimiento de Selección "Licitación Pública II – CENARES", referente a la Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos, abastecimiento 2010-2021";

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

E. SERVAN V.

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y

A RIVEROS F.

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Unidad de Logística y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **DECIMO SEXTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-DE-HEVES, en el sentido de **INCLUIR y MODIFICAR** los Procedimiento de Selección que forma parte de la presente Resolución y se detalla a continuación:

INCLUIR

Número Referencial en el PAC	Tipo De Procedimiento de Selección	Descripción De Los Bienes, Servicios Y Obras A Contratar	Valor Estimado
044	Supuestos de Inaplicación menor o igual a 8 UIT (Compra Corporativa).	Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021	S/ 22,663.50
045	Adjudicación Simplificada (Compra Corporativa).	Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021	S/ 90,011.55
046	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Petróleo Diesel B5-S50 para las Calderas y Grupo Electrónica con los que cuenta el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	S/ 403,050.00
047	Adjudicación Simplificada	Servicio de Impresión de Folder para Archivo Central de Historias Clínicas del Servicio de Articulación de la Atención Ambulatoria y Hospitalaria del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	S/ 52,000.00

E. MUÑOZ L.

S. DONAYRE C.

MODIFICAR

Número Referencial en el PAC	Tipo De Procedimiento de Selección	Descripción De Los Bienes, Servicios Y Obras A Contratar	ITEMS PREVIOS	ITEMS ACTUALES	Valor Estimado
031	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021	259	258	S/ 9,974,087.13
032	Contratación Directa	Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021	5	1	S/ 11,187.00
033	Licitación Pública	Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021	7	5	S/ 101,409.70

E. SERVAN V.

A. RIVEROS F.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II

C.c
( ) Oficina de Administración.
( ) Oficina de Planeamiento.
( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
( ) Unidad de Logística.
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.